

**EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER
PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES			
Ministerio de Obras Públicas	825	Ayuntamiento de Cabezón de Liébana	826
Comandancia Militar de Marina de Santander	826	Juzgado Comarcal de Laredo	827
ADMINISTRACION ECONOMICA		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Administración de Rentas Públicas de Santander	826	Providencias judiciales	827
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Mancomunidad de Campóo-Cabuérniga ...	826	Ayuntamientos de: Suances, Medio Cudeyo, Val de San Vicente, Cabuérniga y Villaescusa	829

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Sección de concesiones y asuntos generales.-Negociado de concesiones

Expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Tomás Garmendia Urrutia en 10 de marzo de 1916, para aprovechar aguas de los ríos Sejos, Reburdiejo y Concilla, en términos de Los Tojos y Cabuérniga (Santander), con destino a producción de fuerza motriz, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas.

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo Consultivo,

ha resuelto decretar la caducidad de la concesión otorgada a don Tomás Garmendia en 10 de marzo de 1916 para aprovechar aguas de los ríos Sejos, Reburdiejo y Concilla, en términos de Los Tojos y Cabuérniga, con destino a producción de fuerza motriz, quedando libre el tramo de río afectado.

Lo que, de Orden del excelentísimo señor ministro, le comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 21 de agosto de 1957.—El director general, P. D., el jefe de la Sección, A. Doncel (rubricado). — Ilustrísimo señor ingeniero director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos

de notificación a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 67 al 70 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 1890.

Qviedo, 12 de septiembre de 1957.—El ingeniero director, César Conti. 1.311

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Tomás Garmendia Urrutia, en 10 de marzo de 1916, para aprovechar aguas de los ríos Reburdiejo y Sejo, en términos de Los Tojos y Cabuérniga (Santander), con destino a producción de fuerza motriz, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo Consultivo, ha resuelto decretar la cadu-

cidad de la concesión de que se trata, quedando libre el tramo del río afectado.

Lo que, de orden del excelentísimo señor Ministro, le comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 21 de agosto de 1957.—El director general, P. D., el jefe de la Sección, A. Doncel (rubricado). — Ilustrísimo señor ingeniero director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de notificación a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 67 al 70 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 1890.

Oviedo, 12 de septiembre de 1957.—El ingeniero director, César Conti. 1.312

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Anuncio

Se convoca concurso - oposición para cubrir una plaza de práctico de Puerto de Santoña.

En el tablón de anuncios de la Comandancia de Marina de Santander, tablón de anuncios de la Ayudantía de Marina de Santoña y "Diario Oficial de Marina", se publica el concurso-oposición, al que pueden concurrir los capitanes de la Marina Mercante, con las condiciones que en dicho concurso-oposición se especifican.

Santander, 20 de septiembre de 1957.—El comandante de Marina, Aquiles Vial.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77,50 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Patente nacional de circulación de automóviles

Circular sobre la formación de los padrones de patente nacional de circulación de automóviles para el próximo ejercicio de 1958.

Debiéndose dar comienzo a la formación de los padrones de vehículos automóviles para el próximo ejercicio, y con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto

por el artículo 30 del vigente Reglamento para la administración y cobranza de la Patente Nacional de automóviles, se advierte a los señores secretarios de los Ayuntamientos de la provincia que habrán de tener en cuenta las observaciones siguientes:

Se formará un padrón, con su copia y dos listas cobratorias, por cada una de las clases de vehículos llamados a tributar, que son los siguientes: A, A-R, D y D-R. Debiéndose remitir certificación negativa con referencia a la clase de que no existan vehículos en el término municipal.

Por Decreto de fecha 14 de junio de 1957 han quedado suprimidas las clases de patentes B, C y BT.

En las clases A, turismo, rigen las tarifas siguientes:

HP.	Cuota anual	Cuota semestral
5	125	62,50
6	160	80,00
7	195	97,50
8	230	115,00
9	265	132,50
10	300	150,00
11	350	175,00
12	400	200,00
13	450	225,00
14	500	250,00
15	550	275,00
16	600	300,00
17	750	375,00
18	900	450,00
19	1.050	525,00
20	1.200	600,00
21	1.350	675,00
22	1.500	750,00
23	1.750	875,00
24	2.000	1.000,00
25	2.250	1.125,00
26	2.500	1.250,00
27	2.750	1.375,00
28	3.000	1.500,00
29	3.250	1.625,00
30	3.500	1.750,00

Patente Clase D.—Motos

Hasta

3	60	30,00
4	80	40,00
5	100	50,00
6	120	60,00

Las clases A-R y D-R, médicos, tienen el 50 por 100 de bonificación en las cuotas correspondientes a las clases A y D. Estas cla-

ses no tienen recargos de ninguna clase.

Al confeccionar los padrones, sólo han de tener en cuenta las altas y bajas comunicadas por la Administración de Rentas.

Una vez formados los padrones, quedarán expuestos al público durante la primera quincena del mes de octubre, durante la cual se admitirán las reclamaciones que se presenten, debiendo quedar resueltas, así como terminado este servicio para el día 30 de octubre, remitiéndose dichos padrones, con su copia y listas cobratorias, así como de las oportunas certificaciones, en los primeros cinco días del mes de noviembre, a esta Administración de Rentas, la que devolverá el padrón original con la correspondiente diligencia de aprobado. En los padrones deberá constar, inexcusablemente, la diligencia de exposición al público.

Santander, 14 de septiembre de 1957.—El administrador de Rentas Públicas, E. Campos. 1.307

ANUNCIOS DE SUBASTA

MANCOMUNIDAD DE CAMPOO-CABUERNIGA

En el anuncio de subastas de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 113. de fecha 20 de los corrientes y por error de imprenta, aparece la de 75 hayas, en el sitio "Poza del Jabalí número 1", con un precio base de 6.320 pesetas cuando en realidad el precio base de dicha subasta es el de 66.320 pesetas, quedando con ello debidamente rectificado el citado error.

Cabuerniga, 23 de septiembre de 1957. — El alcalde-presidente, Isidro de Cos.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

El día veinticinco de octubre próximo, y horas que luego se dirán, tendrá lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del alcalde pedáneo-presidente de la Junta vecinal y un vocal del pueblo a que corresponda el aprovechamiento, las subastas que se pasan a de-

A las nueve de la mañana: 555

hayas, del monte Barajo y otros, número 62 del catálogo, perteneciente a los pueblos de Buyezo y Lamedo; fuste, 638,63 metros cúbicos de madera y 315 estéreos de leña; precio base, 85.332,95 pesetas.

A las nueve treinta: 46 Ra. y 12 hayas, del propio monte Barajo y otros; fuste, 148,41 metros cúbicos y 65 estéreos de leña; precio base, 49.676,77 pesetas.

A las diez: 80 R. tocio, del repetido monte Barajo y otros; fuste, 115,65 metros cúbicos y 60 estéreos de leña; precio base, pesetas 7.934,37.

A las diez treinta: 60 R. tocio, del monte número 67 del catálogo, denominado Linares y otros, perteneciente al pueblo de Luriez; fuste, 102,61 metros cúbicos y 53 estéreos de leña; precio base, 19.350,94 pesetas.

A las once: 60 hayas, del monte número 68, denominado Hoya Lino, perteneciente al pueblo de Perrozo; fuste, 77 metros cúbicos de madera y 60 estéreos de leña; precio base, 19.392,15 pesetas.

A las once treinta: 97 R. t. y 12 hayas, del monte número 71, denominado Cuesta Oria, perteneciente al pueblo de San Andrés; fuste, 132,08 metros cúbicos de madera y 68 estéreos de leña; precio base, 11.407,56 pesetas.

A las doce: 120 R. tocio, del monte número 72, denominado Arretuerto, correspondiente al pueblo de Torices; fuste, 157 metros cúbicos de madera y 62 estéreos de leña; precio base, pesetas 17.751,09.

A las doce treinta: 52 hayas, del referido monte y pueblo de Torices; fuste, 69,08 metros cúbicos de madera y 36 estéreos de leña; precio base, 18.212,55 pesetas.

El precio índice de estos productos será el resultante de aumentar el tipo de tasación, o sea, el precio base, en un 25 por 100.

No se fija cupo obligatorio de traviesas para los aprovechamientos citados (O. M. de 4 de septiembre de 1956).

Todos estos productos corresponden al grupo primero, y sólo podrán optar a ellos los poseedores de certificados de las clases A, B y C, que los presentarán a la mesa con las respectivas hojas de compra.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del

Ayuntamiento, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las veinticuatro horas antes de la señalada para la celebración de la subasta, exceptuando las que su valor es inferior a 10.000 pesetas, que podrán verificarlo el propio día de la subasta.

Los depósitos que habrán de presentar los licitadores consistirán en el 25 por 100 del precio base.

El costo de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

El pliego de condiciones puede verse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina; es el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 119, de fecha 5 de octubre de 1953.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, vendrán acompañadas de los documentos reglamentarios y ajustadas al modelo que determina la O. M. de 4 de octubre de 1952, publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 109, de fecha 13 de septiembre de 1954.

Una vez que se hayan realizado, bien sean las contadas totales o parciales, el rematante deberá proveerse en la Jefatura Forestal de la correspondiente autorización para sacar la madera contada, cuya autorización será extendida previa presentación de los justificantes de haber hecho efectivo, tanto el importe de los daños inevitables, como de los evitables, así como la sanción correspondiente a estos últimos.

Cabezón de Liébana, 13 de septiembre de 1957.—El alcalde, L. Gutiérrez. 1.322

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 519,50 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE LAREDO

Edicto

Don Pablo Castañeda Herrera, juez comarcal de Laredo y su comarca.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición números 15 y 17 de 1957, instancia de la Cofradía de Pescadores de San Martín de Laredo, contra don Felipe Baragaño García, mayor de edad, casado, pescador y de esta vecindad, en

situación de rebelde, sobre reclamación de cantidades, intereses y costas, procedimientos que se hallan en período de ejecución de sentencia, sacándose a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes y derechos siguientes:

A) La embarcación de pesca "Flecha de Oro", folio 870, de la lista 3.^a de este Distrito, con su motor correspondiente, marca Llerregui, de 20 HP., tasado todo ello en veinticinco mil pesetas.

B) El derecho de traspaso sobre un local destinado en la actualidad a bodega, sito en la calle de Menéndez y Pelayo, sin número de población, tasado en cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Menéndez y Pelayo, 1, primero, el próximo día tres de octubre y su hora de las doce.

En primer lugar se efectuará la subasta de la embarcación aludida y su motor; si con ella se cubriese el importe del principal y costas, que asciende a la cantidad aproximada de veintinueve mil pesetas, no se efectuará la del derecho de traspaso de la bodega.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de treinta mil pesetas, y para tomar parte en la misma, habrá de depositarse, previamente, el diez por ciento de dicha suma en el establecimiento adecuado o en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no se admitirá tomar parte en la misma; que tampoco se admitirán posturas que no cubran dos tercios del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Laredo a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, Pablo Castañeda Herrera.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 271 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzga-

do y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de dominio, a instancia de don Aurelio y don Manuel Quintana Uriarte, mayores de edad, contratistas, casados, respectivamente, con doña Josefa Trueba Maza y doña Margarita Tarréns García, vecinos de esta ciudad, con relación a la siguiente finca:

“Urbana. — Solar actualmente número 24 de la calle Alta, de esta capital, antes 22 de Menéndez de Luarda; que ocupa una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados con novecientos ochenta y siete milímetros, también cuadrados; y que linda: por el Norte o espalda, callejón y hoy calle en proyecto; Sur o frente, calle Alta, antes Menéndez de Luarda; Este o derecha, entrando, casa de sucesores de Benigna Hoz, antes Benigna Prieto, y Oeste o izquierda, casa de sucesores de Carlos Sierra.”

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 regla tercera de la Ley Hipotecaria, se cita a doña Cristina Rojo, cuyo domicilio se desconoce, para que, en término de diez días a la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, para alegar lo que estime conveniente con relación a la incoación del presente expediente.

Dado en Santander a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez de primera instancia, José Álvarez Arredondo.—El secretario, Antonio Álvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

Don José Álvarez Arredondo, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 94 de 1950, por delito de estafa y usurpación de funciones, contra Manuel y Valentín Martínez Torre y otros, en cuya sentencia se condena a los procesados, a que abonen mancomunada y solidariamente a Parmenia Martín Sandino, la suma de dos mil cincuenta y cinco pesetas.

En su virtud y desconociéndose el actual domicilio y paradero de la perjudicada Parmenia Martín Sandino, se la hace saber la indemnización decretada a su favor

en la sentencia por la suma de dos mil cincuenta y cinco pesetas, por medio del presente.

Dado en Santander a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, José Álvarez Arredondo.—El secretario, Antonio Álvarez Rodríguez.

El señor juez de primera instancia del número 16 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en expediente seguido a instancia de la representación del Estado, sobre declaración de herederos abintestato de doña Fidela Rodríguez Gómez, natural de Santander, de sesenta y cuatro años de edad, soltera, hija de Domingo y de Fidela, que falleció el 26 de agosto del año último, en el Hospital Provincial de Madrid, ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicha señora y hacer un tercer llamamiento por el presente edicto, a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezca a reclamarla en este Juzgado, en el término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Madrid, 7 de septiembre de 1957. El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Por tenerlo acordado el señor juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia del día de la fecha, dictada en sumario número 50 de 1957, por lesiones causadas al niño Alvaro Sierra Vicente, el domingo, día 25 de agosto último, sobre las 18 horas, en el Paseo de Menéndez Pelayo, de esta ciudad, al ser atropellado por un ciclista, de unos 17 años, estatura regular, pelo rubio, delgado y que vestía pantalón claro y camisa corriente, al perecer vecino de Gallarta u Ortuella (Vizcaya), se cita a dicho ciclista para que, dentro del término de 10 días, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castro Urdiales, 20 de septiembre de 1957.—El secretario (ilegible).

Don Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Fernando A. Cuevas, en nombre de doña Dorotea Fernández Allende, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Reocín, de fecha 6 de julio de 1957, sobre traslado de un cierre de estacas y alambre al sitio del Robledal.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el “Boletín Oficial” de la provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 14 de septiembre de 1957.—Adolfo S. de Movellán. 1.307

Por la presente requisitoria se ha decretado la prisión del procesado Santos Camino González, de 34 años de edad, soltero, hijo de José y Florentina, natural de Laredo y vecino de esta misma villa, de profesión jornalero, causa número 2 de 1957, por robo, a quien se le llama por la presente requisitoria para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, comparezca en la Audiencia Provincial de Santander, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Laredo a 11 de septiembre de 1957.—El juez de instrucción, D. Juan Manuel Orbe. 1.297

Por el presente edicto, acordado en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, dimanante de la ejecutoria de la causa seguida por este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, con el número 113 de 1945, por sustracción, se interesa la busca y captura de los penados Manuel Ruiz Viaña, de 60 años de edad, hijo de Aniceto y de Ramona, casado, jornalero, natural de Arenas de Iguña, de esta provincia de Santander, y de Jesús Ruiz Magaldi, de 31 años de edad, hijo de Manuel y Purificación, soltero, jornalero, natural de Francia, y vecino últimamente, como el anterior, de esta ciudad de Torrelavega (Santander), poniendo a di-

chos dos penados, de ser habidos, a disposición de expresada Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Torrelavega, 9 de septiembre de 1957.—El juez de instrucción, en funciones (ilegible).—El secretario, P. S. (ilegible). 1.296

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de instrucción número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario número 162 de 1957 por hurto de metálico a Pascasio Herrán López, en el cual tengo acordado citar por medio del presente, para que comparezca ante este Juzgado, sito en Castelar, número 5, primero, en término de diez días, al padre del referido, llamado también Pascasio Herrán, a fin de recibirle declaración, ofreciéndole, asimismo, las acciones del procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Santander a 13 de septiembre de 1957.—El juez, José Alvarez Arredondo.—El secretario, A. Alvarez. 1.308

Don Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Fernando A. Cuevas, en nombre de la Compañía Minera de Setares, S. A., ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de fecha 30 de septiembre de 1956, sobre concepto de arbitrio o inspección de motores y transformadores.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 14 de septiembre de 1957.—Adolfo S. de Movellán. 1.306

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

En esta Alcaldía se encuentra depositado un ternero de tres a cuatro meses de edad, raza holandesa, capa negra y blanca, que se halló extraviado el día 15 del actual, el que está a disposición de aquel que acredite ser su legítimo dueño, previo pago de los gastos ocasionados.

Suances, 18 de septiembre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1.336

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Acordado por este Ayuntamiento un recargo sobre el canon de superficie de minas, así como el establecimiento de contribuciones especiales por obras, instalaciones y servicios, se anuncia, para su examen y reclamación, si procediere, la exposición al público de las correspondientes ordenanzas fiscales en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días.

Por el propio plazo y a los indicados fines, se anuncia también la revisión de la ordenanza fiscal del impuesto de 0,05 pesetas sobre vinos y sidras no exceptuados.

Medio Cudeyo, 12 de septiembre de 1957.—El alcalde, Emilio Maza. 1.338

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del ejercicio actual, con cargo al superávit de la última liquidación, queda expuesto al público, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento y a los efectos establecidos en la vigente Ley de Régimen Local.

Val de San Vicente, 18 de septiembre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1.337

AYUNTAMIENTO DE CABUER-NIGA

Extracto de acuerdos adoptados por esta Corporación durante

el segundo trimestre de 1956. Sesión de 22 de abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Informar favorablemente la petición formulada por varios vecinos, para la concesión de unos robles en el monte "Aa".

Acordar, a la vista de una denuncia formulada por unos vecinos, relacionada con los daños que ocasionan las gallinas en los sembrados, que dicha infracción se halla ya prevista en las Ordenanzas municipales. ,

Comunicar a la oficina comarcal de Regiones Devastadas, que las obras de urbanización de la Plaza deberán ajustarse, en cuanto a su coste, al importe de la subvención concedida.

Quedar enterados de escrito de la Administración de Propiedades en orden al pago del 10 por 100 para Seguros Sociales, por los montes exentos de contribución.

Facultar a la presidencia para que destine la cantidad que estime conveniente a la Comisión Provincial de la Feria del Campo, en concepto de ayuda económica.

Quedar enterados de escrito que dirige la Federación Española de Bolos, solicitando subvención.

Informar favorablemente el proyecto de energía eléctrica de Peña de Bejo, a Reinosa.

Aprobar la liquidación que rinde la Diputación Provincial por los arbitrios de rústica y urbana del primer trimestre.

Designar una comisión para la revisión y formación del Recuento de Ganadería.

Aprobar la liquidación y cuentas de presupuesto y administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1955.

Aprobar varios pagos y facturas. Sesión de 6 de mayo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el padrón de familias con derecho a asistencia médico-farmacéutica para 1956.

Habilitar el crédito necesario para la prestación de servicios sanitarios.

Quedar enterados de haber transferido al agente en la capital la cantidad de diez mil pesetas para atender al pago de obligaciones inaplazables y quedar enterados de los gastos que ocasionan estas transferencias.

Concurrir una representación del Ayuntamiento a la concentración en la Bien Aparecida.

Acordar la limpieza del río verdadero, con la cooperación de los dueños de las fincas afectadas.

Aprobar liquidación que practica el recaudador de arbitrios municipales, por los puntos y puestos de la feria de enero.

Adquirir la nueva Ley del Timbre y aprobar varios pagos y facturas.

Delegar en el señor alcalde para que represente al Ayuntamiento en la Feria del Campo, en Madrid.

Aprobar el padrón de habitantes, referido al 31 de diciembre último.

Aprobar varios pagos y facturas.

Sesión de 3 de junio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder ayuda económica de doscientas pesetas al Club Ciclista de Torrelavega con motivo del III Gran Circuito Montañés.

Mostrar disconformidad con el prorrateo efectuado por el Ayuntamiento de Entrambasaguas, para pago de pensión del ex-secretario don Emilio de la Calla y Ramírez, por no ajustarse a lo legislado.

Designar la representación en la Junta Pericial y actualizar los nombramientos como consecuencia de renovación de cargos.

Informar favorablemente la concesión de tres robles en "Valfria".

Informar favorablemente la petición de Electra Bedón para electrificación de Viaña, Fresneda y Llendemozó.

Aprobar la cuenta de caudales de Depositaria del primer trimestre.

Aprobar apéndices de Rústica y Recuento General de Ganadería.

Aprobar el presupuesto de la obra del Centro telefónico.

Conceder a los funcionarios de Administración Local. la Ayuda Familiar, en la cuantía concedida por el Estado a sus funcionarios.

Abonar por la destrucción o muerte de cada tasugo, considerado animal dañino, la cantidad de 25 pesetas.

Aprobar varios pagos y facturas.

Sesión de 17 de junio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Facultar ampliamente a la Presidencia para que, de acuerdo con la Excm. Diputación Provincial, señale la forma de hacer efectivas las cantidades que este Ayuntamiento ha de aportar para la realización de las obras incluidas en

el Plan Bienal de Cooperación Provincial.

Acceder a lo solicitado por la Delegación de la Sección Femenina, autorizando para que le sean abonadas las cantidades que figuran consignadas para cursos de la Sección Femenina.

Señalar la renta que ha de abonarse por los locales de escuelas de Renedo.

Conceder la licencia anual reglamentaria al secretario de la Corporación, haciéndose cargo de la Secretaría, durante la misma, el auxiliar don Miguel Molleda Abascal.

Facultar a la Presidencia para abrir una cuenta corriente en la Caja de Ahorros de Cabezón de la Sal.

Aprobar varios pagos y facturas.

Cabuérniga, 18 de agosto de 1957.—El alcalde, Isidro de Cos Pérez.—El secretario, Jerónimo Elices Saldaña. 1.185

AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente y el Ayuntamiento Pleno durante el primer semestre de 1957.

Permanente

Sesión del día 27 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se hace constar que los días 6, 13 y 20 no se celebró sesión por no haber concurrido los componentes.

Se aprueba la cuenta liquidación remitida por el señor jefe provincial del servicio de recaudación de las Contribuciones del Estado, correspondiente al ingreso realizado a favor del Ayuntamiento, por el concepto del arbitrio municipal de Rústica, Pecuaria y Urbana, correspondiente al cuarto trimestre de 1956.

Quedó enterada la Corporación de que, por Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Santander, se ha hecho efectivo al Ayuntamiento las cantidades correspondientes a diversos conceptos.

Se aprobaron varias cuentas para su pago.

Sesión del día 10 de febrero.—Se

aprueba el acta de la sesión anterior.

Se hace constar que el día 3 no se celebró sesión por no haber concurrido los componentes de la misma.

Se acordó cumplimentar lo dispuesto por el Excmo. señor gobernador civil, en Circular publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 6 de febrero, sobre remisión de padrones de ganaderos y cabezas de ganado vacuno que posean en 1957.

Se acordó se coloque en los accesos de los cuatro pueblos del Ayuntamiento los rótulos que faltan, con el nombre de los mismos.

Se aprobó una factura de don Isaias Echevarría.

Sesión del día 17 de febrero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la concesión de licencias para construcción de obras a los vecinos doña Eulalia y don Cosme Sáiz Agudo.

Fueron aprobadas varias cuentas para su pago.

Sesión del día 10 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se hace constar que el día 24 de febrero y 3 de marzo, no se celebró sesión por no haber concurrido los componentes.

Fueron concedidas licencias para construcción de obras a don José Arce Piedra, don Manuel Liaño Palazuelos, don Isaac Cuesta Ruiz, don Conrado Pérez, doña Esperanza Santa María Viadero, don José Luis Portilla Acebo y don Jesús Herrán Mercilla.

Se informa de que por el excelentísimo señor ministro de Obras Públicas, ha sido concedida a este Ayuntamiento, la subvención correspondiente a efectos de construcción del camino rural de acceso al Asilo de las Hermanas Trinitarias de Villanueva.

Se acuerda formalizar póliza de seguros contra incendios en la Sociedad "La Equitativa", del edificio escuela de niños de Obregón, y niñas de Liaño.

Fueron aprobadas varias cuentas para su pago.

Sesión del día 31 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se hace constar que los días 17 y 24 de marzo no se celebró sesión por no haber concurrido los componentes.

Se acuerda conceder licencia

para construcción de obras a don Jesús Herrán Merecilla y don Enrique Fernández Muriedas.

Se informa de haber sido ingresado por el servicio de recaudación de las Contribuciones del Estado, lo correspondiente al concepto del arbitrio municipal sobre la contribución de Rústica y Urbana, correspondiente al primer trimestre de 1957.

Se informa, asimismo, de haber sido ingresadas en Depositaria municipal las cantidades percibidas en la Tesorería de la Delegación de Hacienda por diversos conceptos, así como lo correspondiente a lo recaudado por el arbitrio del ganado concertado e impuesto de perros y bicicletas.

Fueron aprobadas varias cuentas para su pago.

Sesión del día 28 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se hace constar que los días 7, 14 y 21 no se celebró sesión por no haber concurrido los componentes de la misma.

Se acuerda contribuir con la cantidad de 100 pesetas a la Revista extraordinaria "Tierras del Norte".

Se acuerda conceder a la Federación Española de Bolos, un donativo de 50 pesetas.

Se aprueba el ingreso realizado por el Ayuntamiento de Penagos, en Depositaria de este municipio, la participación correspondiente a este Ayuntamiento, en el recargo de minas, correspondiente al año 1956 y por el mismo concepto la S. A. de Productos Dolomíticos, correspondiente a los años 1955 y 1956.

Se acuerda hacer efectivo al Ayuntamiento de Penagos la cantidad que le corresponde por el concepto de recargo de minas, por lo percibido por este de Villaescusa de la Compañía Orconera, en el cuarto trimestre de 1955 y el año de 1956.

Se acuerda ingresar por medio de transferencia, en la cuenta corriente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, los haberes de los empleados sanitarios e importe de medicamentos de la Beneficencia, correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Se informa de haber ingresado la Electra Salcedo, S. S., lo correspondiente al recargo municipal sobre el alumbrado del primer trimestre del corriente año.

Se comisiona al señor secretario del Ayuntamiento para presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta, al acto del juicio de exenciones, que tendrá lugar el día 3 de mayo.

Se comisiona al señor alcalde para que, en la Tesorería de la Delegación, perciba las cantidades correspondientes a este Ayuntamiento, por diversos conceptos.

Sesión del día 12 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se hace constar que el día 15 no se celebró sesión por no haber concurrido los componentes de la misma.

Se acuerda conceder licencia para construcción de obras a don Dimas Herrera Solana.

Se informa que por la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Santander ha sido satisfecho a este Ayuntamiento, diversas cantidades por distintos conceptos, correspondiente al primer trimestre del corriente año, y habiendo sido ingresadas en Depositaria municipal, así como haberse hecho efectivo a la Excm. Diputación Provincial la cantidad de 8.911,01, por gastos de ejecución del catastro de Rústica.

Sesión del día 26 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se hace constar que el día 19 no se celebró sesión por no haber concurrido los componentes de la misma.

Fueron aprobados varios pagos por diversos conceptos.

Sesión del día 9 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se hace constar que el día 2 no se celebró sesión por no haber concurrido los componentes de la misma.

Se informa de que por la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Santander, ha sido concedido a este Ayuntamiento la subvención de 185.000 pesetas para la construcción de dos escuelas y dos viviendas en el pueblo de Liaño y una en el de Obregón, y acordando la Corporación que por el señor arquitecto director de las obras, proceda a la revisión de precios fijados en los proyectos por si procediera su modificación, de acuerdo con las disposiciones dictadas sobre el particular.

Fueron aprobadas varias cuentas para su pago.

Sesión del día 30 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se hace constar que los días 16 y 23 no se celebró sesión por no haber concurrido los componentes de la misma.

Fue aprobada la cuenta de caudales rendida por el depositario, correspondiente al primer trimestre del corriente año.

Fue aprobado el ingreso de 144,10 pesetas realizado por el Banco de Santander, por el concepto de intereses devengados, por la inscripción nominativa de propios, depositada en dicho Banco.

Fue aprobada la liquidación rendida por la Excm. Diputación Provincial por el concepto del arbitrio municipal de Rústica, Pecuaría y Urbana, correspondiente al segundo trimestre del año en curso, así como la de la participación en el arbitrio sobre riqueza provincial de los años 1954 a 1956, inclusive.

Se acordó que por medio de transferencia sea ingresado en la cuenta corriente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, en el Banco de España, los haberes de los funcionarios sanitarios del segundo trimestre, las mensualidades del 18 de julio y la Ayuda Familiar del primer semestre del corriente año.

Se acuerda conceder una gratificación de 250 pesetas al cartero don Francisco García Hoz, por sus servicios prestados a la Corporación, por la recogida y entrega de la correspondencia oficial.

Se aprobaron varias cuentas para su pago.

Ayuntamiento Pleno

Sesión del día 27 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial.

Fue aprobada la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1956, formada por la Secretaría Intervención.

Se aprobó fijar a los industriales don Segundo Inchauspe, don Anastasio Méndez y don Ezequiel Martínez, la cantidad mensual que han de satisfacer por el concepto de la contribución de Usos y Consumos.

Fueron designados los concejales don Manuel López y don José Castanedo, para que formen parte de la Comisión de Ayuda Familiar de este Ayuntamiento.

Se aprobó que la subvención consignada en el Capítulo primero artículo 10 del presupuesto ordinario de gastos, sea aumentada con mil pesetas más para poder ejecutar la instalación de la línea eléctrica para alumbrado de los domicilios de los vecinos del barrio de Cabarga de Villanueva.

Quedó enterada de la toma de posesión del cargo de presidente de la Junta Vecinal de Villanueva, don José Gutiérrez Ruiz, designado por el Excmo. señor gobernador civil.

Acordó atenerse al comunicado del Excmo. señor gobernador civil, relacionado con la Cooperativa Forestal del Norte de España.

Conceder a las Hermanas Trinitarias de Villanueva un donativo de 500 pesetas y otro donativo de 500 pesetas para las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Santander, para atenciones de sus establecimientos benéficos.

Fue aprobada la rectificación del alistamiento de mozos del actual reempazo.

Sesión del día 24 de febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba el padrón de familias pobres incluídas en la Beneficencia municipal para el año de 1957.

Se dio cuenta de las cantidades iniciales que por el concepto de Ayuda Familiar acredita la Comisión a los funcionarios de este Ayuntamiento.

Fue aprobado la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con relación al 31 de diciembre de 1956.

Sesión del día 4 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba establecer la Ayuda Familiar de grado normal a los empleados municipales, desde el 1 de enero de 1957.

Se aprueba hacer efectivo a las Organizaciones Juveniles de este Ayuntamiento, la subvención de 2.000 pesetas, correspondiente al año en curso.

Se aprueba el concierto fiscal particular con el industrial don Anastasio Méndez Carrera, vecino de Liaño, para el pago de los arbitrios de bebidas, etc., así como el de Usos y Consumos, desde el 1 de marzo del corriente año.

Se aprueba hacer efectivo al alguacil don Ignacio Torres, la cantidad correspondiente por su trabajo de la vigilancia y cobro de los arbitrios de los géneros introducidos por los industriales que no aceptaron el concierto propuesto por el Ayuntamiento desde 1 de enero del corriente año.

Fue aprobada la factura de los medicamentos de la Beneficencia municipal, despachados desde el 15 de diciembre de 1956 al 26 de marzo de 1957.

Sesión del día 28 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobadas sin reparos las cuentas municipales de presupuestos y la de propiedades o administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1956.

Se aprueba el concierto fiscal particular con el industrial don Ezequiel Martínez, vecino de La Concha, para el pago de los arbitrios municipales de bebidas, etcétera, así como el de Usos y Consumos, desde abril del corriente año.

Prestar conformidad al acta de arqueo de fondos municipales, levantada en 31 de marzo del año en curso.

Sesión del día 26 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta y quedó enterada de la correspondencia oficial.

En relación con el expediente tramitado sobre declaración de ruina de la casa situada en el barrio de San Juan, del pueblo de Liaño, habitada por la inquilina doña Rolinda Cosío Noval, acuerda la Corporación que por los propietarios de dicho edificio, se proceda con toda urgencia a ejecutar las reparaciones necesarias, al objeto de que dicho edificio quede en condiciones de habitabilidad.

Se acuerda archivar, una vez cumplido lo ordenado, certificado expedido por el Juzgado de Instrucción número dos de Santander, referente a la condena impuesta a don Jesús García Ruiz.

Se acuerda habilitar el correspondiente crédito, con cargo al superávit del presupuesto ordinario de 1956, para hacer efectivo a los empleados municipales el aumento de sueldo que les corresponde, desde 1 de abril del corriente año, así como de otras obligaciones inaplazables.

Se acuerda formalizar ingreso

por la cantidad de 460 pesetas con 80 céntimos, importe de los intereses producidos, el dinero de la c/c. del Ayuntamiento, depositado en el Banco de Santander de Astillero, durante los años 1954 a 1956, inclusive.

Se aprueba el acta de arqueo de fondos ordinarios, levantada en 30 de abril.

Se comisiona al señor alcalde, concejal don Marcos Maza y secretario del Ayuntamiento, para que se trasladen a la Delegación de Hacienda, con el fin de proponer al Ilmo. señor delegado de Hacienda, que los aumentos de la contribución de Urbana de los años 1952 a 1957, sean cobrados a los contribuyentes en cuatro plazos.

Sesión extraordinaria del día 27 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda modificar la Ordenanza referente al arbitrio municipal de la contribución Urbana, a efectos de que el coeficiente del 17,20 por 100, sea reducido al 9 por 100 sobre el líquido imponible.

Se aprueban los pliegos de condiciones técnicas y presupuesto económico, después de la revisión efectuada de la actualización de precios por el arquitecto don Javier G. Riancho, a efectos de construcción de dos escuelas y dos viviendas en el pueblo de Liaño y una vivienda en el de Obregón.

Se aprueba el pliego de condiciones para contratar, por medio de subasta pública, la construcción de dos escuelas y dos viviendas en el pueblo de Liaño y una vivienda en el de Obregón.

Se acuerda que las pagas de los empleados municipales del 18 de julio y Navidad, se hagan efectivas con arreglo a los antiguos sueldos.

Se acuerda gratificar al auxiliar don José Luis Tezanos con la cantidad de 1.000 pesetas, por sus servicios prestados a los propietarios de fincas rústicas, en la revisión de relaciones y polígonos del Catastro parcelario, ejecutado en este Ayuntamiento.

Se aprueba el acta de arqueo de 31 de mayo, correspondiente a los fondos municipales.

Villaescusa, 20 de agosto de 1957.—El secretario, B. Beltrán de Heredia.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1.210